JOSÉ RAMÓN URREA URREGO
Abogados Consultores Asociados

JUZ. CIV.CTO LAMESA

JUN 25'19 PM 2:48

Doctora
ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
Jueza Civil del Circuito de La Mesa
E.S.D.

Ref.: Clase de proceso: **DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA**
Demandante: **INVESTOR S.A.S.**
Demandado: **MAMOUNIA LTDA.**
Actuación: formulación de excepción previa
Radicado No. **25386310301201800000100**

De conformidad con el art. 100-5 del C.G. del P., procedemos a formular excepción previa de **INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES**, en los siguientes términos:

1. HECHOS

1.1 De conformidad con las normas que rigen la figura procesal de la demanda de reconvención, esta deberá reunir los requisitos exigidos en nuestro estatuto adjetivo civil, de acuerdo con el tipo de acción de que se trate.

1.2 Las voces del art. 375-5 ib., dicen: «*A la demanda deberá acompañarse un certificado del registrador de instrumentos públicos en donde consten las personas que figuren como titulares de derechos reales principales sujetos a registro. Cuando el inmueble haga parte de otro de mayor extensión deberá acompañarse el certificado que corresponda a este. Siempre que en el certificado figure determinada persona como titular de un derecho real sobre el bien, la demanda deberá dirigirse contra ella. Cuando el bien esté gravado con hipoteca o prenda* deberá citarse también al acreedor hipotecario o prendario.*»

1.3 Revisada la demanda de reconvención, esta carece del requisito referido, pues no se acompaña el certificado del registrador de instrumentos públicos, donde consten las personas que figuran como titulares de derechos reales principales sujetos a registro.

De conformidad con lo aquí expuesto, respetuosamente les pedimos:

2. SOLICITUD

Rogamos respetuosamente al despacho, declarar probada la excepción previa propuesta.

Sírvanse proceder de conformidad.

Atentamente,

JOSÉ RAMÓN URREA URREGO
C.C. No. 79.328.655 de Bogotá, D. C.
T.P. No. 47.990 del C. S. de la J.

Cl. 90 13A-31 Of. 503 Celular (314) 295 8263
E mail: jrurrea@outlook.com Bogotá, D. C. - COLOMBIA